Sometido a INFORMACIÓN PÚBLICA

Revisión del Plan de Ordenación del Terriorio de Andalucía

REVISIÓN PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA - VERSIÓN PRELIMINAR.

INTRODUCCIÓN Y MEMORIAS.



PARTE IV MEMORIA ECONÓMICA



Sometido a INFORMACIÓN PÚBLICA

Revisión del Plan de Ordenación del Terriorio de Andalucía





Sometido a INFORMACIÓN PÚBLICA

Revisión del Plan de Ordenación

El Reglamento General de La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), establece en su artículo 57.5 c), que los planes de ordenación del territorio deberán incluir una Memoria Económica, que contendrá una estimación de las acciones comprendidas en el instrumento de ordenación y su orden de prioridad de ejecución, programada en 6 cuatrienios.

> El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es una planificación de carácter estratégico. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, las actividades de planificación e intervención singular de las administraciones y la actuación de los particulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía se ajustarán al contenido del presente Plan, que les vinculará en función del carácter de sus determinaciones.

> Por tanto, la memoria económica tiene por objeto programar las actuaciones básicas de planificación territorial que son necesarias para el desarrollo del plan en el horizonte fijado de 2050. Todo ello sin perjuicio del desarrollo de otros planes, programas y actuaciones de incidencia territorial que corresponda desarrollar a las administraciones sectoriales en el marco que se establece en el Plan y conforme a su propia programación económica.

> A continuación, se presenta la evaluación económica de las acciones comprendidas en el POTA, diferenciando entre planificación territorial, gestión y transparencia territorial.

Planificación territorial

Estas actuaciones tienen como objetivo consolidar un modelo territorial equilibrado y sostenible mediante la elaboración y aprobación de instrumentos de ordenación, gestión y puesta en valor del territorio adaptados a las determinaciones del POTA previstos en la legislación territorial vigente, que cuentan con un ámbito inferior al regional:

- 1.1 Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional (8, uno por provincia): Desarrollo y actualización de planes que establecerán determinaciones para el crecimiento sostenible y la cohesión territorial.
- 1.2 Catálogos de Paisaje (8, uno por provincia): Instrumentos para la gestión y puesta en valor del paisaje andaluz, asegurando su preservación y desarrollo sostenible.
- 1.3 Programas Coordinados de Gestión Territorial (uno por cada una de las 55 Unidades Territoriales): Herramientas de planificación y seguimiento para garantizar la integración de políticas y actuaciones en cada unidad territorial.
- 1.4. Programa Regional de Espacios Públicos de Interés Supralocal: Herramienta de identificación, ordenación y gestión de espacios que mejoren la calidad de vida de la población, pongan en valor el patrimonio natural y cultural de los entornos urbanos y contribuyan a la sostenibilidad del territorio.

Estimación de inversión: Se deberá considerar el coste de elaboración técnica, participación pública y tramitación administrativa de estos documentos, con una proyección de gastos distribuidos a lo largo del período de la revisión del POTA.



2. Gestión y transparencia territorial

Para garantizar la coherencia del plan y su evaluación periódica, se establecer los siguientes mecanismos:

- **2.1. Memorias de Gestión (8, una cada tres años):** Evaluaciones periódicas del grado de cumplimiento de la revisión del POTA y su impacto.
- **2.2. Sistema de información territorial y urbanística de Andalucía:** con el contenido y funciones establecidas por el artículo 11 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y el artículo 8 de su Reglamento general.

Estimación de inversión: Se consideran los costes de personal técnico, herramientas digitales y estructuras de coordinación interadministrativa.

ACTUACIONES PROGRAMADAS:

1.1. PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ÁMBITO SUBREGIONAL

<u>PRIORIDAD DE EJECUCIÓN:</u> Primer-segundo-tercer cuatrienio. Se consideran prioritarias las provincias con mayor complejidad en sus procesos territoriales metropolitanos, aquellas cuyas capitales no cuenten con plan de ordenación del territorio de ámbito subregional aprobado y las provincias de interior.

<u>OBJETIVO:</u> Aprobación de los ocho (8) Planes de Ordenación de ámbito subregional previstos, uno por provincia

COSTES ESTIMADOS:

1.2. CATÁLOGOS DE PAISAJE.

PRIORIDAD DE EJECUCIÓN: Primer cuatrienio.

OBJETIVO: Aprobación de los ocho (8) Catálogos previstos, uno por provincia

COSTES ESTIMADOS:

1.3. PROGRAMAS COORDINADOS DE GESTIÓN TERRITORIAL

<u>PRIORIDAD DE EJECUCIÓN:</u> Segundo-tercer cuatrienio. Se considerarán prioritarios los programas correspondientes a las Unidades Territoriales de Asentamientos en Áreas Rurales.

<u>OBJETIVO:</u> Aprobación de los cincuenta y cinco (55) Programas Coordinados de Gestión Territorial.

COSTES ESTIMADOS:

1.4. PROGRAMA REGIONAL DE ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS SUPRALOCAL

PRIORIDAD DE EJECUCIÓN: Primer Cuatrienio

OBJETIVO: Aprobación del Programa.

COSTES ESTIMADOS:

TOTAL 1° CUATRIENIO:100.000€

2.1. MEMORIAS DE GESTIÓN

PRIORIDAD DE EJECUCIÓN: Se desarrolla durante los 6 cuatrienios

<u>OBJETIVO:</u> Elaboración de ocho (8) Memoria de Gestión, una cada 3 años desde 2026 a 2050 (2029, 2032, 2035, 2038, 2041, 2044, 2047 y 2050)

COSTES ESTIMADOS:

2.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICO DE ANDALUCIA

PRIORIDAD DE EJECUCIÓN: Primer cuatrienio

<u>OBJETIVO</u>: Desarrollo y puesta en marcha del Sistema como instrumento de apoyo a la coordinación y toma de decisiones en la política territorial de la Comunidad Autónoma. Se pretende reforzar la seguridad jurídica en las determinaciones de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, asegurando su difusión, interoperabilidad, reutilización, transparencia y comprensión del contenido de los documentos técnicos de ordenación. Este Sistema incluirá, en todo caso, un inventario de los instrumentos de ordenación del territorio y urbanísticos aprobados, así como un conjunto de cuadros de mandos para la extracción de datos agregados sobre las principales magnitudes territoriales y urbanísticas y el análisis y explotación de los mismos.

COSTES ESTIMADOS:

TOTAL 1° cuatrienio: €2.000.000€

TOTAL ACTUACIONES PROGRAMADAS€13.700.000€



Revisión del Plan de Ordenación del Terriorio de Andalucía

	PRIMER CUATRIENIO 2026 2030	SEGUNDO CUATRIENIO 2031-2034	TERCERO CUATRIENIO 2035-2038	CUARTO CUATRIENIO 2039-2042	QUINTO CUATRIENIO 2043-2046	SEXTO CUATRIENIO 2047- 2050	
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL							
PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ÁMBITO REGIONAL	1.450.000	3.130.000	1.020.000				5.600.000
CATÁLOGOS DE PAISAJE	400.000						400.000
PROGRAMAS COORDINADOS DE GESTIÓN TERRITORIAL		1.967.000	3.033.000				5.000.000
PROGRAMA BÁSICO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS SUPRALOCAL	100.000						100.000
GESTIÓN Y TRANSPARENCIA TERRRITORIAL							
MEMORIAS DE GESTIÓN	50.000	55.000	125.000	75.000	85.000	210.000	600.000
SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICO DE ANDALUCÍA	2.000.000						2.000.000
	4.000.000	5.152.000	4.178.000	75.000	85.000	210.000	13.700.000



Sometido a INFORMACIÓN PÚBLICA

Revisión del Plan de Ordenación del Terriorio de Andalucía Junta de Andalucía Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda